



perpetuo, Secretario, Contador, Abogado, Jefe de
 lances, Depositario, Facultativo, Arquitecto, Maes-
 tro Titular, y Poetas, de los quales se pasara
 Relacion a S. M. Junta, con expresion de los que ya
 se hallan sufragados, con respetandose en el interes
 el Niivo

opio de la ju-
 rad de Loria 10-
 bre parte comun-
 ney-

Ofrece un oficio del Ayuntamiento de la Ciudad
 de Loria S. M. del actual, en que conestando al
 de esta Corp^{on} de treinta y tres del pasado Octu-
 bre sobre permitir los partos comunes en
 su Territorio a los ganados de Alfonsos Nieto
 y otros vecinos de esta jurisdiccion, manifi-
 ca el muy licito que en el año mil cuatrocien-
 tos cuarenta y quatro celebraron concordia
 esta Ciudad, con las de Murcia, Lorca y Alicante,
 p^o fue solo p^o ayudarse en la guerra, con-
 cordia que tal vez se habia entendido p^o la
 comunidad de partos, en contra de los privi-
 legios concedidos por varios Reyes a S. M. Jun-
 tad de Loria, p^o que con su permiso y no en
 otra forma, parten en sus tierras los gana-
 dos forasteros, por lo que la misma usara
 de su facultad en favor de estos vecinos
 en lo que sea compatible con el bien de aquellos,
 asi como lo opera de esta Corporacion. L

